



RESOLUCIÓN C.O. N° 411-2013-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre del 2013

VISTO:

Resolución C.O. N° 0340-2013-UNAM de fecha 13 de agosto de 2013; Informe N° 010-2013-PAACH/RP-MSSL-UNAM de fecha 03 de setiembre del 2013; Informe N° 0053-2013-HPCHS-UEP-OPI/UNAM de fecha 09 de setiembre del 2013; Informe N° 0432-2013-OIGP/UNAM de fecha 11 de setiembre del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 0340-2013-UNAM del 13 de agosto de 2013 se aprueba en vía de regularización, la contratación del CPCC. Pablo Alberto Quije Chacón como RESIDENTE del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles, a partir del 11 de julio al 10 de setiembre del 2013, cuyo pago se afectará al mismo proyecto, conforme a la escala de sueldos para el personal técnico de los proyectos en ejecución y por ejecutarse de Proyectos de Inversión por Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Resolución de C.O. N° 241-2013-UNAM de fecha 12 de junio del 2013.

Que, se tiene el informe N° 010-2013-PAACH/RP-MSSL-UNAM de fecha 03 de setiembre del 2013, donde el Residente del Proyecto CPCC PABLO AQUIJE CHACÓN, solicita la nueva contratación del suscrito para el término de ejecución del mencionado proyecto (del 11 de setiembre al 09 de diciembre), con código SNIP 229078, Meta 032, sujeto a contrato del D.Leg. 276, aprobado con Resolución C.O. N° 241-2013-UNAM, asumiendo las mismas funciones designadas en la Resolución C.O. N° 340-2013-UNAM. Cabe mencionar que el Expediente Técnico está aprobado para una ejecución de 05 meses en total y se dio inicio el 11 de julio del presente año, debiendo culminar el 10 de diciembre de los corrientes.

Que, mediante Informe N° 0053-2013-HPCHS-UEP-OPI/UNAM de fecha 09 de setiembre del 2013, el Arq. Hekart Pool Charahua Sánchez Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos solicita la renovación de contrato de dicho profesional del 11 de setiembre al 30 de noviembre del 2013, y cuya remuneración deberá afectarse a la siguiente fuente de financiamiento: Meta: 32; Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la UNAM" Fte. Fto: Transferencias. Asimismo, igual parecer tiene el Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS en la contratación del referido profesional, solicitando la renovación del 11 de setiembre al 30 de noviembre del presente año.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR en vías de regularización, la contratación del CPCC PABLO ALBERTO AQUIJE CHACÓN como RESIDENTE del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles, a partir del 11 de setiembre al 31 de octubre del 2013, cuyo pago se afectará al mismo Proyecto, conforme a la escala de sueldos para el personal técnico de los Proyectos en ejecución y por ejecutarse de Proyectos de Inversión por Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Resolución de C.O. N° 241-2013-UNAM de fecha 12 de junio del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el CPCC PABLO ALBERTO AQUIJE CHACÓN, seguirá siendo RESIDENTE del Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pre grado de la carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", con Código SNIP 221687 hasta la conclusión de la ejecución física del Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes e interesado, con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENTE
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOCQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Perro
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature of Alcides Nicanor Sánchez Perro]